



"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$824.119.400.000) MONEDA LEGAL, en el Presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, artículo 8, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas".

Que el artículo 18 de la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", establece que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)"

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC".

Que conforme con las justificaciones técnicas suscritas por el Director Administrativo y Financiero y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC, se requieren realizar traslados externos en el presupuesto de funcionamiento de la USPEC, por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.247.649.039) MCTE**, discriminados por justificaciones técnicas así:

1. Que mediante justificación técnica de fecha 13 de marzo de 2020, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicita traslado presupuestal externo en el presupuesto de funcionamiento de la USPEC, por la suma de **MIL**





"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC
para la vigencia fiscal 2020"

DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$1.212.121.201) MCTE, para atender los pagos de la sentencias relacionadas a continuación:

- Sentencia No. 63001-33-33-754-2014-00258-02 de fecha 7 de marzo de 2019/ Proceso Ejecutivo Suministros Almaro S.A.S proferido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Armenia, por concepto de facturas adeudadas al contrato No. 038 de 211 de suministro de alimentación con los intereses moratorios.
 - Sentencia No. 73001-33-33-751-2014-00133-00 de fecha 11 de julio de 2019 medio de control reparación directa Maria Flor Alba Ruiz Quintero y otros en contra el INPEC por daños y perjuicios ocasionados a los demandantes con ocasión al fallecimiento de CRISTIAN CAMILO GRACIA RUIZ recluso en el Complejo Carcelario y Penitenciario de COIBA.
 - Sentencia No. 66001-33-33-001-2016-00161-00 de fecha 05 de noviembre 2019/ Proceso Ejecutivo Suministros Almaro S.A.S proferido por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pereira, por concepto de facturas adeudadas al contrato de suministro de alimentación No. 038 de 2011 con los intereses moratorios.
 - Sentencia No. 73-001-23-33-001-2014-00243-00 de fecha 26 de septiembre 2019/ medio de control controversias contractuales Jairo Maya Salazar proferido por el Tribunal Administrativo de Tolima correspondiente a indemnización por concepto de utilidad dejada de percibir por la no adjudicación de la licitación pública No. SPC-LP-003-2013.
2. Que mediante justificación técnica de fecha 28 de febrero de 2020, suscrita por el Director Administrativo y Financiero, solicita traslado presupuestal externo en el presupuesto de funcionamiento de la USPEC, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$24.966.733)**, para reconocer el pago de la sanción impuesta por extemporaneidad en el reporte de la información en medios magnéticos de las retenciones de industria y comercio de las vigencias 2017, 2018 y 2019 de los municipios de Armenia, Sincelejo y Puerto Tejada de conformidad a la normatividad tributaria.
3. Que mediante justificación técnica de fecha 13 de marzo de 2020, suscrita por el Director Administrativo y Financiero, solicita traslado presupuestal externo en el presupuesto de funcionamiento de la USPEC, por la suma de **MIL DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.010.000.000) MCTE**, para atender las obligaciones de planta de personal provista a marzo de 2020.
4. Que mediante justificación técnica de fecha 10 de marzo de 2020, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, solicita traslado presupuestal externo en el presupuesto de funcionamiento de la USPEC, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$561.105)**, con el fin de atender el pago del 50% de la sanción impuesta por la Secretaria Distrital de Salud de Bogota. D.C. al INPEC y a la USPEC, así como los intereses moratorios dentro de la Actuación Administrativa Sancionatoria No.6173-2015, por incumplimiento a las normas higienico sanitarias en la Reclusión de Mujeres el Buen Pastor de Bogotá.

Que con el fin de amparar los traslados presupuestales relacionados en el presente acuerdo, la Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, expidió a través del Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación los Certificados de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación presupuestal No. 220 de fecha 2 de marzo de 2020 por valor \$24.966.733; CDP No. 320 de fecha 5 de marzo de 2020 por valor de \$1.212.121.201; CDP No.420 de fecha 13 de marzo de 2020 por valor de \$730.000.000; CDP No. 520 de fecha 13 de marzo de 2020 por valor de \$280.000.000; CDP No. 620 de fecha 24 de marzo de 2020 por valor de \$561.105.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte Nacional.



"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2020"

Que hace parte integral del presente Acuerdo la justificación que sustenta el traslado presupuestal.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de aportes Nación.

Que es función de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal y viabilizar las modificaciones presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la presente vigencia fiscal, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.247.649.039) MCTE**, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
01				10	GASTOS DE PERSONAL	\$1.010.000.000
01	01	01		10	SALARIO	\$730.000.000
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$280.000.000
02				10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.212.121.201
02	01			10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.212.121.201
08				10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SACIONES E INTERESES DE MORA	\$25.527.838
08	01			10	IMPUESTOS	\$25.527.838
TOTAL CONTRACRÉDITO						\$2.247.649.039

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectúese la siguiente desagregación y crédito en las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la presente vigencia fiscal, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.247.649.039) MCTE**, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2020"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
01				10	GASTOS DE PERSONAL	\$1.010.000.000
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$1.010.000.000
03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.212.121.201
03	10	01	001	10	SENTENCIAS	\$1.212.121.201
08				10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$25.527.838
08	05			10	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$25.527.838
TOTAL CRÉDITO						\$2.247.649.039

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los Treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO
Ministra de Justicia y del Derecho


ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL
Secretario Técnico

APROBADO:

**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Elaboró: Vanessa Milagro Zuluaga de la Cruz –Profesional Universitario
Revisó: William Camilo Suarez Cala – Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Katherin Díaz Albarracín – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo





Minjusticia

Katia María Alvarado Martínez <katia.alvarado@minjusticia.gov.co>

Fwd: Voto Favorable Punto 3 y 4 Consejo Directivo - USPEC

1 mensaje

Carolina María Quiroz Monsalvo <carolina.quiroz@minjusticia.gov.co>
Para: Katia María Alvarado Martínez <katia.alvarado@minjusticia.gov.co>

30 de marzo de 2020, 9:43

Kati buenos días ! Se remite para conocimiento y fines pertinentes, gracias

Caro Q

----- Mensaje reenviado -----

De: **Analorena Habib Cañizales** <analorena.habib@minjusticia.gov.co>

Fecha: El dom, 29 de mar. de 2020 a la(s) 7:39 p. m.

Asunto: Fwd: Voto Favorable Punto 3 y 4 Consejo Directivo - USPEC

Para: Margarita Leonor Cabello Blanco <margarita.cabello@minjusticia.gov.co>, Jorge Humberto Serna Botero <jorge.serna@minjusticia.gov.co>, Carolina María Quiroz Monsalvo <carolina.quiroz@minjusticia.gov.co>, Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez <christian.wolffhugel@minjusticia.gov.co>

Cc: Martha Liliana Rincón Gómez <martha.rincon@minjusticia.gov.co>, Belkis Yorgeth Roncancio Enciso <belkis.roncancio@minjusticia.gov.co>, Jenny Adriana Rodríguez Franco <jenny.rodriguez@minjusticia.gov.co>, Lissette Cecilia Cervantes Martelo <lissette.cervantes@uspec.gov.co>, Katherin Díaz Albarracín <katherin.diaz@uspec.gov.co>

Buenas tardes a todos:

Una vez revisados por esta Oficina los soportes correspondientes a los punto 3 y 4 del orden del día, me permito informar lo siguiente:

Punto 3. "Aprobación Acuerdo, por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2020"

Se revisó la consistencia en las justificaciones, cifras de contracrédito y crédito de los rubros que se afectarán, y los códigos presupuestales contenidos en el Acuerdo.

De conformidad con lo anterior, se recomienda emitir voto favorable en la aprobación del Acuerdo por el cual se efectúan cuatro traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Se adjuntan las últimas versiones de la justificación de traslados de Nomina, Sentencias y el Acuerdo que tuvieron observaciones por esta Oficina.

Punto 4. "Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2021 de la USPEC"

Revisado el documento de Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2021 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, esta Oficina recomienda emitir voto favorable en la aprobación del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la revisión del documento se evidencia la correcta clasificación, sustentación y justificación de cada uno de los rubros que conforman el presupuesto de la USPEC conforme a lo solicitado y a la normatividad legal vigente.

REVISIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
RUBRO	DESCRIPCION	ANTEPROYECTO 2021
A	FUNCIONAMIENTO	1.454.357.025.805
A-01	GASTOS DE PERSONAL	23.389.358.385,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	568.491.119.877,00
A-03	TRANSFERENCIAS	860.793.320.543,00
A-05	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.683.227.000,00
C	INVERSION	416.466.605.854
TOTAL PRESUPUESTO		1.870.823.631.659

Analorena Habib Cañizales

Jefe Oficina Asesora

Oficina Asesora de Planeación

analorena.habib@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00 Ext.

www.minjusticia.gov.co



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

Carolina María Quiroz Monsalvo

Asesora

Despacho Ministra de Justicia y del Derecho

carolina.quiroz@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00 Ext.

www.minjusticia.gov.co

**La justicia
es de todos****Minjusticia**

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

 Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel.

6 archivos adjuntos

-  **ANTEPROYECTO USPEC 2021 UV290320.docx**
174K
-  **Necesidades Anteproyecto de Presupuesto solicitados a USPEC por INPEC.xlsx**
262K
-  **Necesidades solicitadas USPEC por INPEC nuevos cupos 2021.xlsx**
100K
-  **ACUERDO UNIFICADO DE TRASLADOS.docx**
245K
-  **Justificacion Nomina traslado 29 de marzo (1).docx**
93K
-  **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA PAGO DE SENTENCIAS290320 (1).docx**
17K